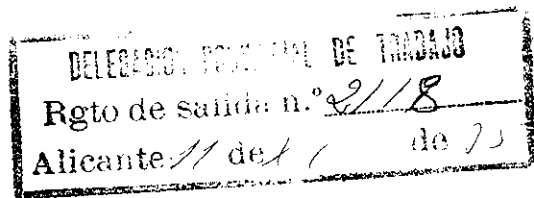




DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO
DE
ALICANTE

Servicio de L. y Normas.

C/B.



Con fecha de hoy se ha recibido en esta De-
legación de Trabajo la siguiente comunicac-
ción:

»En respuesta a la instancia dirigida a este Departamento Ministerial por Don José Oliver Payá, Presidente de la Federación Industrial y Mercantil de Alcoy, interesando se dicte una disposición relativa a la aplicación de la Orden de 16 de Octubre de 1934 y el Decreto de 1 de Noviembre del mismo año a los obreros readmitidos después de la huelga de Octubre en cuanto al beneficio que les concede el artículo 56 de la Ley de Contrato de Trabajo vigente; sirvase V.S. poner en conocimiento del expresado Presidente que la orden del día 25 de Julio del año en curso, publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 27 de iguales mes y año, resuelve la cuestión planteada y aclara la Orden y Decreto arriba mencionados.-Madrid 7 de Noviembre de 1935.- El Subdirector general de Trabajo.- firmado y rubricado.-

Lo que traslado a Vd. para su conoci-
miento y efectos.-

Le saluda atentamente.-

Alicante 9 de Noviembre de 1935.-

EL DELEGADO PROVINCIAL.-

Sr. Presidente de la Federación Industrial y Mercantil de A L C O Y